



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 1543/2003

EXPEDIENTE N° 2.989/03

Buenos Aires, 5 de *septiembre* del 2003.-

Visto que por resolución N° 1542/03 se deja sin efecto la licitación N° 70/03 por la que tramita el servicio de mantenimiento integral del servidor de internet y aplicaciones documentales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de 12 meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/9 el Área de Informática del Tribunal informa los inconvenientes y perjuicios que ocasiona el mal funcionamiento del portal de internet, de lo que se infiere la necesidad de contar con dicho servicio de mantenimiento a la mayor brevedad.

Que en ese orden resulta necesario efectuar una contratación por el término de 90 días -periodo en el cual debe confeccionarse un nuevo pliego y realizar una nueva licitación- a fin de solucionar, en forma urgente, los inconveniente que esta produciendo el mal funcionamiento de la página web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó a fs. 140 la correspondiente reserva presupuestaria para el ejercicio financiero vigente, en base a los valores informados por el Área de Informática a fs. 12.

Que la contratación deberá encuadrarse en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Administración General a contratar por el término de noventa (90) días, a partir de la formalización de la correspondiente orden de compra, la provisión de un servicio consistente en el soporte técnico integral del portal web de fallos, jurisprudencia y biblioteca, y el mantenimiento técnico del servidor de internet; hasta la suma de pesos ochenta mil ciento seis \$ 80.106.-)

2) Mantener la reserva presupuestaria fs. 140, para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Administración General.

9/11

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION